“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

 

* Mision Permanente de Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA DE SENEGAL

Ginebra, 5 de noviembre de 2018

Muchas gracias Señor Presidente,

La delegación de Paraguay da la más cordial bienvenida a la delegación de Senegal y agradece la presentación de su Informe.

Saludamos el compromiso de asegurar el seguimiento e implementación de las recomendaciones de los diferentes mecanismos de derechos humanos, expresado en el Informe Nacional.

Recordamos que durante el Segundo EPU, Paraguay recomendó adoptar políticas con miras a brindar educación a los niños mendigos talibés y protegerlos, en particular, de la trata, la explotación y de toda forma de abuso. Quisiéramos conocer los avances realizados al respecto.

Respetuosamente, el Paraguay realiza las siguientes Recomendaciones:

1. Tomar las medidas necesarias para armonizar la legislación nacional de manera a que la utilización de la mendicidad de niños talibé con fines de explotación económica pueda tipificarse como delito, conforme al artículo 245 del Código Penal y a la Ley No 2005-06.
2. Establecer un Mecanismo Nacional para la presentación de Informes y seguimiento, con la participación de múltiples interesados, de manera a permitir la implementación de recomendaciones de diferentes mecanismos de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones del EPU.
3. Ratificar los Convenios 169 y 189 de la OIT y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Acelerar la aprobación del Código de la Niñez.

\*\*\*